



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 SEP 2026

ACTA N° 30

RES. N° 2384/026

Exp. 2026-25-1-003247

AdS/SS/Sd

**VISTO:** La solicitud formulada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, referente a la “Jornada de Salud Mental, Adolescencias y Juventudes”, a realizarse el 14 de setiembre de 2026 en el Liceo N° 1 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

**RESULTANDO:** Que con fecha 28 de agosto de 2026, de fs. 1 a 3, dicha Secretaría solicita contar con el respaldo de la Administración Nacional de Educación Pública para la realización de la referida actividad, la cual busca visibilizar la importancia de atender de manera integral e intersectorial la salud mental de niños, adolescentes y jóvenes, siendo una de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas se pronuncia favorablemente respecto a la iniciativa, ya que procura atender las distintas manifestaciones y movilizaciones impulsadas por los estudiantes del mencionado departamento, promoviendo un espacio de escucha, diálogo e intercambio, a los efectos de identificar sus inquietudes.

II) Que División Jurídica informa que, desde el punto de vista jurídico no se advierten impedimentos para la realización de la “Jornada de Salud Mental, Adolescencias y Juventudes”, en los términos solicitados por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

III) Que asimismo, sugiere encomendar a la Dirección General de Educación Secundaria y por su intermedio a la dirección del citado centro educativo, la coordinación de las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad propuesta.

IV) Que Asesoría Letrada con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

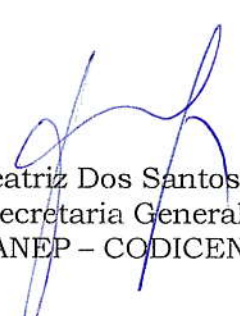
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés institucional la “Jornada de Salud Mental, Adolescencias y Juventudes”, organizada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, que se desarrollará el 14 de setiembre de 2026, en el Liceo N° 1 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión a la referida actividad.

3) Encomendar a la Dirección General de Educación Secundaria y por su intermedio a la dirección del citado centro educativo, la coordinación de las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad propuesta por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

Comuníquese a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN